



Expediente: 87/2026

Asunto: Bases concurso Carnavales 2026

BASES CARNAVALES 2026 – Valdetorres de Jarama

Con objeto de la celebración de los próximos Carnavales, el Excmo. Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama convoca, para el sábado 14 de febrero de 2026 a las 18:00 h, en la Plaza de la Constitución de Valdetorres de Jarama, un concurso de disfraces con objeto de mantener esta tradición.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán presentarse todas las personas empadronadas en el municipio.

- En la categoría infantil, la participación será hasta 15 años.
- En la categoría de adultos, la edad de participación será desde 16 años en adelante.
- Los grupos deben estar formados por 4 o más integrantes. La persona adulta que participe en la categoría grupal no tendrá posibilidad de hacerlo en la categoría individual adulto.

Para poder realizarse el concurso en las categorías individuales deberá haber como mínimo 4 inscripciones.

CARACTERÍSTICAS:

Los disfraces podrán ser de cualquier temática (siempre que no sean ofensivos), quedando a libre elección de los participantes los materiales a utilizar para su elaboración.

Los participantes vendrán obligados a realizar el recorrido carnavalesco por las calles de Valdetorres de Jarama previo al propio concurso de disfraces.

INSCRIPCIÓN:

Del 26 de enero al 13 de febrero de 2026.

Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar su solicitud a través de la Sede Electrónica, por correo electrónico a registro@ayto-valdetorresdejarama.es o bien, llenar una solicitud genérica en el registro del Ayuntamiento con los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI de la persona participante.





- Teléfono de contacto.
- Categoría en la que participa:
 - Infantil (Hasta los 15 años)
 - Adulto (A partir de los 16 años)
 - Grupo infantil (A partir de 4 integrantes menores de 16 años)
 - Grupo adultos (A partir de 4 integrantes mayores de 16 años)

JURADO:

El jurado estará compuesto por vecinos de la localidad. En total, un máximo de **3 personas** como jurado. Cada miembro del jurado puntuará el disfraz de **0 a 5 puntos**. La suma de todos los puntos recibidos por categoría dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de **1 a 3 puntos**. Esta operación se repetirá hasta que se produzca un desempate.

PUNTOS PARA VALORAR:

En los disfraces que se presenten a concurso se valorará:

- La creación artística (ingenio, originalidad y riqueza artística).
- Los materiales utilizados.
- El esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución.
- La artesanía empleada y la puesta en escena.

Porcentajes de valoración:

- **50 %** originalidad
- **30 %** artesanía
- **20 %** puesta en escena

PREMIOS POR CATEGORÍAS:

INFANTIL INDIVIDUAL

- 1.^º Premio: **75 €**
- 2.^º Premio: **50 €**
- 3.^º Premio: **30 €**





GRUPO INFANTIL

- 1.^º Premio: **250 €**
- 2.^º Premio: **150 €**
- 3.^º Premio: **100 €**

ADULTO INDIVIDUAL

- 1.^º Premio: **75 €**
- 2.^º Premio: **50 €**
- 3.^º Premio: **30 €**

GRUPO ADULTO

- 1.^º Premio: **250 €**
- 2.^º Premio: **150 €**
- 3.^º Premio: **100 €**

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a continuación del concurso de disfraces. La entrega de premios se realizará en el mismo momento mediante diploma.

Los ganadores del concurso deberán **solicitar el premio a través del registro del Ayuntamiento**, indicando sus **datos personales**, el **premio que les ha sido otorgado** y el **número de cuenta bancaria** para la realización del ingreso correspondiente.

La participación supone la plena aceptación de las presentes bases.

La organización resolverá cualquier cuestión no prevista en las mismas.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

- El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.
- La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases.





La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

- Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.

